



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/552/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/02/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Natalia Margarita Molina Huenqueo, grado 12°, Contrata, asista a reunión de revisión de rendición de convenios 2021 y 2022 con organizaciones indígenas de las comunas de Hualaihue.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NATALIA MARGARITA MOLINA HUENUQUEO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de HUALAIHUE a contar del 4 de febrero de 2025 y hasta el 4 de febrero de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático por 1 día al 40% y gastos de traslado con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de los lagos.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$72911 pesos chilenos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



317349698228424898_FIRMAGOB



1739371699616

